

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Armenia, seis (06) de diciembre del dos mil veintidós (2022)
RADICADO: 630014003006-2014-00123-00

En escrito que precede (arch.06), el abogado Gabino González solicita el decreto de medidas cautelares; sin embargo, el juzgado se abstiene de darle el trámite pertinente a dicha solicitud, en atención a que el mentado profesional no cuenta con personería jurídica para actuar dentro de las presentes diligencias. (Véase arch.01.pág.48).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

**SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELO
JUEZ.**

JSMZ
(Carpeta 1)

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO
No. 204 DEL 07 DE DICIEMBRE DE 2022

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

Firmado Por:
Silvio Alexander Belalcazar Revelo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8b2b9aa00d898321ac2aa6755a2765f8a96b1b936133ff8b1f8a5f44b344b854**

Documento generado en 06/12/2022 10:07:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>